

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA

MOTOMEL S.A. otorga al LA TIENDA OFICIAL AUTORIZADA la presente garantía, quien por su propia cuenta la extiende a Ud. como propietario original de un vehículo nuevo, exclusivamente en las condiciones que surgen del presente documento.

1. DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y DEFINICIONES:

DURACIÓN:

Las bicicletas TEKNIAL están garantizados por un período de 12 MESES a partir de la fecha de entrega de la bicicleta al cliente, la que se acreditará con la correspondiente factura.

GARANTÍA LEGAL: Durante los primeros seis (6) meses desde la fecha de compra la garantía será otorgada en los términos del Art. 11 de la Ley 24240 con más las condiciones que surgen del presente, ello con la exclusión prevista en el punto 4.1 del presente.

GARANTÍA CONTRACTUAL: Comenzará a regir a partir del vencimiento de la garantía legal, o bien desde la compra cuando no existe garantía legal y hasta el vencimiento del plazo fijado más arriba.

TIENDA OFICIAL: Son aquellos identificados como tales en el sitio www.teknial.com.ar

MANUAL: Es el que se entrega con la bicicleta nueva.

2. DEFINICIÓN DE GARANTÍA: A los fines del presente se entiende como garantía la obligación que asume MOTOMEL S.A. de reparar cualquier desperfecto que sufra el vehículo, originado en algún defecto de fabricación, proporcionando los repuestos originales que fuesen necesarios y la mano de obra a través de las tiendas autorizadas dentro del territorio de la República Argentina en sus días y horarios normales de trabajo, todo ello sin costo para el propietario del vehículo y en las condiciones que surgen del presente. En ningún caso podrá interpretarse la GARANTÍA como una promesa de que el vehículo no puede sufrir un desperfecto, como la obligación de reparar otros daños o perjuicios que pudieran ser consecuencia de los desperfectos tales como tiempo de privación de uso, lucro cesante u otros daños mientras el vehículo esté en reparación, daños a terceros, u otros o como la obligación de reemplazar el producto por uno nuevo o reintegrar el precio, salvo el exclusivo supuesto previsto en el Art. 17 de la Ley 24240 y al que nos referiremos más adelante. La GARANTÍA no incluye ninguna otra obligación a cargo de LA EMILIA que las aquí definidas. Asimismo, si la tienda decidiera, por su cuenta, establecer cualquier otra condición o plazo de garantía, el mismo corre por su exclusiva cuenta, sin que MOTOMEL S.A. asuma obligación alguna al respecto.

3. CONDICIONES APLICABLES A AMBAS GARANTÍAS (LEGAL Y CONTRACTUAL ADICIONAL) Ambas garantías se extienden sujetas a las siguientes condiciones, obligaciones y limitaciones:

3.1. Condición General: Es condición para la vigencia de la GARANTÍA que MOTOMEL S.A. y/o una TIENDA OFICIAL verifique el desperfecto denunciado y que el vehículo se encuentre sometido a condiciones de mantenimiento y uso normales y con los cuidados y diligencia que se indican en el manual de uso del vehículo.

Al momento de requerirse la efectivización de la GARANTIA deberá presentarse indefectiblemente y como recaudo para que se preste la misma: a) La factura de compra emitida por la tienda oficial; b) Si se pretendiera utilizar como fecha de inicio de la garantía una distinta; el documento emitido por la tienda que demuestre la entrega del vehículo en una fecha distinta y c) Las constancias de intervención del Manual del Propietario de las que surja que se efectuó en tiempo y forma cada uno de los Mantenimientos Preventivos indicados en el Manual del Usuario.

3.2. Exclusiones por el uso: Queda específicamente excluido de la GARANTÍA, cualquier vehículo diseñado para o destinado a competencias deportivas o utilizado a tales fines, así como los utilizados como vehículos de alquiler.

3.3. Caducidad por intervención del vehículo: La GARANTÍA caduca indefectiblemente si el vehículo es intervenido fuera de las tiendas oficiales de la marca y/o con repuestos o accesorios no originales.

3.4. Elementos excluidos: No se incluyen en la garantía la reposición y recambio de aquellos componentes y accesorios cuya duración habitual pueda ser inferior al plazo de garantía o desgastarse con su uso, tales como las lámparas eléctricas, neumáticos, etc. Tampoco se incluyen aquellos accesorios que hayan sido reemplazados y no sean los que salieron de fábrica con el vehículo, tales como batería, neumáticos, etc.

SE CONSIDERA PARTE ESENCIAL DEL USO NORMAL A LA REALIZACIÓN, EN TIENDAS OFICIALES DE LA MARCA EN EL PAÍS Y EN TÉRMINO, DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS INDICADOS EN EL MANUAL. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CARGA DEL USUARIO DEL VEHÍCULO IMPORTARÁ LA CADUCIDAD AUTOMÁTICA DE LA GARANTÍA.

3.5. Exclusión por la causa del daño: Queda excluido de la garantía cualquier daño que no se origine en un defecto de fabricación o que provenga de golpes, rayaduras, caídas, maltrato, o cualquier otro acto que provoque el deterioro o rotura del vehículo o sus piezas.

3.6. Ámbito Territorial: La presente GARANTÍA se limita al territorio de la República Argentina, desde que el vehículo es vendido exclusivamente para su utilización dentro del mismo. Si el propietario lo trasladara fuera de tal territorio se entiende que lo hace por su cuenta y riesgo, por lo que, para reclamar la GARANTÍA deberá previamente trasladarlo, a su costo, hasta este país.

3.7. Limitaciones: Esta garantía no será aplicable ni incluye reparaciones o reemplazos requeridos como resultado de accidentes, mal uso o negligencia, falta de mantenimiento correcto, uso de partes de reemplazo inapropiadas o instaladas incorrectamente, uso de repuestos o accesorios no conformes a las especificaciones de LA EMILIA S.A., alteraciones o modificaciones no aprobadas por escrito por LA EMILIA S.A., desgaste o deterioro ocasionado el uso normal del vehículo y el paso del tiempo.

3.8. Transporte: Esta garantía no incluye ninguna compensación o transporte de la unidad hasta o desde la tienda o compensación por inconvenientes o imposibilidad de uso (lucro cesante). Mientras la unidad se está reparando, MOTOMEL S.A. no será responsable directo o indirecto por ningún gasto,

pérdida o daño ocasionado por no poder usar el vehículo. Ello con la única excepción de lo que expresamente se dispone en las condiciones específicas de la GARANTÍA LEGAL.

3.9. Necesidad de Reparaciones Excluidas de Garantía: MOTOMEL S.A. podrá condicionar el cumplimiento de LA GARANTÍA a que previamente se efectúen, en tiendas OFICIALES y con repuestos originales, las reparaciones que el vehículo requiera y que no se encuentren alcanzadas por la misma.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A LA GARANTÍA LEGAL.

4.1. Exclusión. Carecen de GARANTÍA LEGAL los vehículos que sean adquiridos por empresas y/o particulares a los fines de incorporarlos a un proceso productivo, comercial y/o de prestación de servicios, ya sea como delivery y/o mensajería y/o cadetería y/o transporte de personas y/o cosas -cualquiera fuera su función o calidad- en ocasión del trabajo o para cumplir cualquier función laboral. En tal caso los vehículos contarán exclusivamente con la GARANTÍA CONTRACTUAL desde el primer día de uso.

4.2. Transporte. Exclusivamente durante la GARANTÍA LEGAL y condicionado a la vigencia y aplicación de la misma, MOTOMEL S.A. a través la TIENDA OFICIAL se hará cargo de costo de transporte de los vehículos que no estén en condiciones de circular por la vía pública, desde el domicilio que figure en la factura como domicilio del comprador hasta la tienda oficial más cercano o aquel que indique MOTOMEL S.A. como el más apto para resolver el desperfecto verificado.

4.3. Supuesto de imposibilidad de reparar (art. 17 ley 24240): Exclusivamente durante la vigencia de la GARANTÍA LEGAL, MOTOMEL S.A. asume la obligación que deriva del Art. 17 de la Ley 24240 consistente en que solo si fuese imposible reparar el vehículo de modo tal que el mismo reúna las condiciones óptimas para cumplir con el uso al que está destinado, el consumidor y/o usuario que acredite ser titular registral del vehículo podrá elegir entre:

- a) Solicitar la sustitución del mismo por otro nuevo de idénticas características. Para ello deberá restituir el vehículo anterior con la documentación al día que permita transferir su dominio a favor la tienda oficial o a quien este indique. MOTOMEL S.A. podrá entregar un vehículo idéntico o, de haberse dejado de producir, el similar que lo reemplace.
- b) Obtener la restitución de lo pagado, al valor del vehículo en el momento que se haya formulado el reclamo. Para ello deberá restituir el vehículo anterior con la documentación al día que permita transferir su dominio a favor de la tienda oficial o quien este indique. El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días de recibido el vehículo y documentación completa cuya autenticidad y suficiencia verificará MOTOMEL S.A.

c) Pedir una quita proporcional en el precio, reteniendo el vehículo. Tal quita quedará a consideración de MOTOMEL S.A. quien podrá negarse a efectuarla. En caso de negativa de MOTOMEL S.A. o no conformar el consumidor o usuario el importe, quedará a este elegir entre las alternativas a) y b) anteriores, o bien desistir del reclamo.

4.4. Prolongación del plazo de garantía. El plazo de seis (6) meses de duración de la GARANTÍA LEGAL se encontrará suspendido mientras el vehículo se encuentre en una tienda oficial o en fábrica en el marco de una reparación de un desperfecto incluido en la GARANTÍA LEGAL. El plazo de la misma se reanudará automáticamente el día que el vehículo sea restituido al consumidor o usuario.

4.5. Transferencia de la garantía. La transferencia de la GARANTÍA LEGAL a posteriores compradores solo será válida si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El adquirente original se presenta en una tienda con el vehículo que aún se encuentre en plazo de GARANTÍA LEGAL y lo somete a una revisión general cuyo costo queda a su cargo.
- b) Exhibe en ese momento el comprobante de compra y constancia de haber realizado los servicios de mantenimiento preventivo en tiempo y forma.
- c) Verificado el normal funcionamiento del vehículo, tienda oficial intervendrá el manual del vehículo y la factura de compra original indicando los datos del nuevo adquirente, incluido su domicilio, y obteniendo al pie la firma del adquirente original.
- d) Se entregan al nuevo adquirente el manual del servicio y la factura de compra original.

De no cumplirse con tales recaudos MOTOMEL S.A. no reconocerá la GARANTÍA en otra persona que no sea el adquirente original. Se entiende por transferencia de la garantía la transmisión al nuevo adquirente de la GARANTIA LEGAL en los mismos términos que la misma tenía para el adquirente original y exclusivamente por el plazo que reste a la misma.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A LA GARANTÍA CONTRACTUAL.

La GARANTÍA CONTRACTUAL es la que tienen todos los vehículos que carecen de GARANTÍA LEGAL y hasta tanto se cumpla el plazo mencionado en el punto "1.1. DURACIÓN" y se rige por las condiciones generales del punto 3 y las siguientes condiciones específicas:

5.1. Alcance. Durante la GARANTÍA CONTRACTUAL las obligaciones de MOTOMEL S.A. se limitarán a la provisión de los repuestos originales que fueran necesarios por tener un defecto de fabricación y la provisión, a su costo, necesaria para su reemplazo.

5.2. Limitación: Esta garantía no incluye aquellos repuestos, accesorios, o partes de la bicicleta cuyos desperfectos se originen en el desgaste o duración normal por el uso, tales como batería, lámparas y sistemas de iluminación tales como ópticas selladas, proyectores, faros, sistemas DLR, neumáticos, etc.

5.3. Exclusión del Transporte: A los fines de exigir la GARANTÍA el titular del vehículo deberá, por sus propios medios y a su costo, trasladar el mismo a la tienda oficial que indique MOTOMEL S.A. Asimismo, y cuando le sea informado, deberá también retirarlo y trasladarlo a su costo. En el caso que el propietario no lo retire dentro de los diez (10) días de notificado, deberá asumir el costo de depósito y guarda en los talleres o en el lugar que MOTOMEL S.A. en función de la disponibilidad de espacios decida, así como el traslado desde y hacia dichos lugares. Pasados treinta (30) días, MOTOMEL S.A. podrá consignar judicialmente el mismo a cargo del propietario o de quien haya requerido la garantía.

5.4. Intransferibilidad. La presente GARANTÍA CONTRACTUAL es dada particularmente al adquirente original, resultando intransferible. Sin perjuicio de ello, y cumpliendo con las condiciones previstas en el punto 4.5. podrá, excepcionalmente, MOTOMEL S.A. aceptar dicha transferencia, lo que requerirá la intervención expresa y por escrito de MOTOMEL S.A. en los documentos mencionados en el punto 4.5.

CERTIFICADO DE GARANTÍA

BIICLETA TEKNIAL

MODELO:

COLOR:

N° SERIE:

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

DNI:

La presente garantía solo ampara las bicicletas fabricadas e importadas por MOTOMEL S.A. con destino al mercado argentino.

LA EMILIA S.A.

Garantiza

La bicicleta detallada, exclusivamente a su propietario contra defectos de fabricación reconocidos como tales por MOTOMEL S.A. de acuerdo con las "Condiciones Generales de la Garantía"

Sello Tienda Oficial

Firma Comprador

MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS

EL PERÍODO ENTRE SERVICIOS VARÍA SEGÚN MODELO Y CONDICIONES DE USO.
CONSULTE SU MANUAL DE USUARIO

1er. SERVICIO Consultar el manual de usuario de su modelo FECHA: / / KM: N° DE GARANTÍA	 FIRMA TIENDA OFICIAL
--	---

4to. SERVICIO Consultar el manual de usuario de su modelo FECHA: / / KM: N° DE GARANTÍA	 FIRMA TIENDA OFICIAL
--	---

2do. SERVICIO Consultar el manual de usuario de su modelo FECHA: / / KM: N° DE GARANTÍA	 FIRMA TIENDA OFICIAL
--	---

5to. SERVICIO Consultar el manual de usuario de su modelo FECHA: / / KM: N° DE GARANTÍA	 FIRMA TIENDA OFICIAL
--	---

3er. SERVICIO Consultar el manual de usuario de su modelo FECHA: / / KM: N° DE GARANTÍA	 FIRMA TIENDA OFICIAL
--	---

6to. SERVICIO Consultar el manual de usuario de su modelo FECHA: / / KM: N° DE GARANTÍA	 FIRMA TIENDA OFICIAL
--	---

